

Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUIS ENRIQUE HERRERA ROMERO en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

2084468-1

Designan Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0852-2022-IN

Lima, 7 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSE MARY RAMIREZ ESCARATE en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

2084468-2

PRODUCE

Aprueban y dejan sin efecto diversas Normas Técnicas Peruanas en su versión 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2022-INACAL/DN

Lima, 27 de junio de 2022

VISTO: El Informe N° 003-2022-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio

(OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2022, a través del Informe N° 001-2022-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 14 de enero de 2022, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 003-2022-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 38 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Aceites, b) Codificación e intercambio electrónico de datos, c) Fertilizantes y sus productos afines, d) Gestión ambiental, e) Gestión de la calidad e inocuidad alimentaria, f) Gestión de proyectos, programas y portafolios, g) Joyería, orfebrería y metales preciosos, h) Leguminosas y productos derivados, i) Nanotecnología, j) Seguridad eléctrica, k) Textiles y confecciones; corresponde aprobarlas en su versión 2022 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2022:

NTP-IEC 60335-2-16:2015 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-16: Requisitos particulares para los trituradores de desperdicios de comida. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-16:2015
NTP-IEC 60335-2-41:2016 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-41: Requisitos particulares para bombas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-41:2016
NTP-IEC 60335-2-45:2017 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-45: Requisitos particulares para herramientas calefactoras móviles y aparatos similares. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-45:2017
NTP-IEC 60335-2-61:2017 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad.



	Parte 2-61: Requisitos particulares para aparatos de calefacción por acumulación para habitaciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-61:2017		
NTP-IEC 60335-2-65:2016 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-65: Requisitos particulares para purificadores de aire. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-65:2016	NTP-IEC 61095:2016 (revisada el 2022)	para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61009-1:2017
NTP-IEC 60335-2-98:2016 (revisada el 2022)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-98: Requisitos particulares para humidificadores. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-98:2016	NTP-ISO 8653:2016 (revisada el 2022)	Contactores electromecánicos para uso doméstico y propósitos similares. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61095:2016
NTP-IEC 60950-1:2016 (revisada el 2022)	Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60950-1:2016	NTP-ISO 13756:2017 (revisada el 2022)	Joyería. Talla de los anillos. Definición, medición y designación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 8653:2016
NTP-IEC 60364-7-705:2015 (revisada el 2022)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-705: Requisitos para instalaciones o localizaciones especiales. Establecimientos agrícolas o de horticultura. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-7-705:2015	NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2022)	Joyería. Determinación de plata en aleaciones de joyería de plata. Método volumétrico (potenciométrico) utilizando cloruro de sodio o cloruro de potasio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 13756:2017
NTP-IEC 62305-1:2015 (revisada el 2022)	Protección contra el rayo. Parte 1: Principios generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 62305-1:2015	NTP-ISO 2061:2016 (revisada el 2022)	Textiles. Hilos de arrollamientos. Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2016)
NTP-IEC 62305-2:2015 (revisada el 2022)	Protección contra el rayo. Parte 2: Evaluación del riesgo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 62305-2:2015	NTP-ISO 105-C06:2016 (revisada el 2022)	Textiles. Determinación de la torsión de los hilados. Método de conteo directo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2061:2016
NTP-IEC 62305-3:2015 (revisada el 2022)	Protección contra el rayo. Parte 3: Daño físico a estructuras y riesgo humano. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 62305-3:2015	RTP-ISO/TR 7553:2011 (revisada el 2022)	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105-C06:2016
NTP-IEC 61008-1:2017 (revisada el 2022)	Interruptores automáticos para operar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecorrientes, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61008-1:2017	NTP-ISO 10248:2012 (revisada el 2022)	Fertilizantes. Muestreo. Masa mínima del incremento a ser tomada como representativa de la unidad de muestreo total. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-RT-ISO/TR 7553:2011 (revisada el 2016)
NTP-IEC 61242:2016 (revisada el 2022)	Accesorios eléctricos. Enrolladores para uso doméstico y propósitos similares. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61242:2016	NTP-ISO 10249:2012 (revisada el 2022)	Fertilizantes líquidos. Des-aireación de muestras en suspensión por arrastre en capa fina. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10248:2012 (revisada el 2017)
NTP-IEC 60269-1:2017 (revisada el 2022)	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60269-1:2017	NTP-ISO 17318:2016 (revisada el 2022)	Fertilizantes líquidos. Examen visual preliminar y preparación de muestras para ensayos físicos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10249:2012 (revisada el 2017)
NTP-IEC 61009-2-1:2016 (revisada el 2022)	Interruptores automáticos para actuar por corriente residual con dispositivo de protección contra sobrecorrientes incorporado, para usos domésticos y similares (RCBO). Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los RCBO funcionalmente independientes de la tensión de alimentación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61009-2-1:2016	NTP-ISO 17319:2016 (revisada el 2022)	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de arsénico, cadmio, cromo, plomo y mercurio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17318:2016
NTP-IEC 61009-2-2:2016 (revisada el 2022)	Interruptores automáticos para actuar por corriente residual con dispositivo de protección contra sobrecorrientes incorporado, para usos domésticos y similares (RCBO). Parte 2-2: Aplicación de las reglas generales a los RCBO funcionalmente dependientes de la tensión de alimentación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61009-2-2:2016	NTP-ISO 3596:2012 (revisada el 2022)	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de potasio soluble en agua. Método gravimétrico de tetrafenilborato de potasio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17319:2016
NTP-IEC 61009-1:2017 (revisada el 2022)	Interruptores automáticos para operar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecorrientes,	NTP-ISO 6639-1:2016 (revisada el 2022)	Grasas y aceites de animales y vegetales. Determinación de materia insaponificable. Método por extracción usando éter dietílico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3596:2012 (revisada el 2017)
		NTP-ISO 14034:2017 (revisada el 2022)	Cereales y leguminosas. Determinación de la infestación de insectos ocultos. Parte 1: Principios generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6639-1:2016
			Gestión ambiental. Verificación de tecnología ambiental (VTA). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 14034:2017



	de potasio soluble en agua. Método gravimétrico de tetrafenilborato de potasio. 1ª Edición
NTP-ISO 3596:2012 (revisada el 2017)	Grasas y aceites de animales y vegetales. Determinación de materia insaponificable. Método por extracción usando éter dietílico. 1ª Edición
NTP-ISO 6639-1:2016	Cereales y leguminosas. Determinación de la infestación de insectos ocultos. Parte 1: Principios generales. 1ª Edición
NTP-ISO 14034:2017	Gestión ambiental. Verificación de tecnología ambiental (VTA). 1ª Edición
NTP-ISO 14004:2016	Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre la implementación. 3ª Edición
NTP-ISO 14066:2017	Gases de efecto invernadero. Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15419:2016	Tecnología de la información. Identificación automática y técnicas de captura de datos. Imagen digital de código de barras y pruebas de rendimiento de impresión. 2ª Edición
NTP-ISO 22005: 2015	Trazabilidad en la cadena de alimentos para consumo humano y animal. Principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema. 2ª Edición
NTP/ET-ISO/TS 80004-4:2017	Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 4: Materiales Nanoestructurados. 1ª Edición
NTP/ET-ISO/TS 80004-5:2017	Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 5: Interfase nano/bio. 1ª Edición
NTP-ISO 21505:2017	Dirección y gestión de proyectos, programas y portafolios. Directrices para la gobernanza. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

2083825-1

Oficializan la aprobación de la ampliación de la temporalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del IMARPE

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA CIENTIFICA Nº 057-2022-IMARPE/DEC

Callao, 23 de junio de 2022

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Científica Nº 064-2021-IMARPE/DEC de fecha 9 de julio de 2021; el Oficio Múltiple Nº D000002-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 4 de febrero de 2022, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico- CEPLAN; el Oficio Nº 00000137-2022-PRODUCE/OGPPM de fecha 22 de abril de 2022, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción; el Memorandum Nº 137-2022-IMARPE/OGPP de fecha 30 de mayo de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 158-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 8 de junio de 2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Acuerdo Nº 024- 2022-CD/O adoptado en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMARPE, celebrada el 13 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 34 que todo organismo público debe de contar con un Plan Estratégico Institucional - PEI;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 00053-2018-CEPLAN/PCD y su modificación, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, señala en su numeral 4.1, que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años, a través de iniciativas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve, además indica que, estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), vigente del Sector Producción, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores, dispone en su artículo 2 que el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos efectúen la elaboración y/o adecuación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al PESEM del Sector;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica Nº 064-2021- IMARPE/DEC de fecha 9 de julio de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, el cual contiene los objetivos y acciones estratégicas a desarrollar para el periodo de 5 años, fue elaborado en base a los lineamientos de la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Nº 001-2017-CEPLAN y su modificatoria; y la Guía para Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; el cual está alineado con los objetivos estratégicos formulados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú – PEDN, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017 – 2025 del Sector Producción (aprobado por Resolución Ministerial Nº 0168-2022- PRODUCE);

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000002-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 4 de febrero de 2022, la Dirección Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN indica la conveniencia de ampliar el periodo de vigencia de los planes estratégicos, en nuestro caso PEI 2020-2024 al 2025, lo que permitirá dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Que, a través del Oficio Nº 00000137-2022-PRODUCE/OGPPM de fecha 22 de abril de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, adjunta el Informe Nº 109-2022-PRODUCE-OPM, elaborado por su Oficina de Planeamiento y Modernización, señalando que la propuesta de ampliación del Plan Estratégico Institucional al 2025 remitida por el IMARPE, guarda consistencia y coherencia con los lineamientos estratégicos del PESEM 2017-2024 y con lo mencionado por CEPLAN mediante el Oficio Múltiple Nº D000002-2022-CEPLAN-DNCP; asimismo, considera la metas tanto de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI como de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI hasta el 2025;

Que, mediante Oficio Nº D000404-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 21 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite a la Dirección Ejecutiva Científica el Informe Técnico Nº D000182- 2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 20 de mayo de 2022 con el que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el periodo 2020- 2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple Nº D000002-2022-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento